

nota de prensa

Organizaciones sociales solicitan la derogación de la prisión perpetua tras el fallo del Tribunal Constitucional

- Solicitan a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados que deroguen la prisión perpetua

Andalucía, 28 de octubre de 2021. En una nota de prensa publicada esta mañana 12 organizaciones sociales han manifestado su «profundo desacuerdo» con la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional el pasado 26 de octubre sobre el recurso de inconstitucionalidad contra la denominada «prisión permanente revisable».

Desde las organizaciones sostienen que «**el fallo del Alto Tribunal confirma un claro y terrible retroceso en el respeto de los derechos fundamentales**», ya que, tal y como recuerdan, «**la prisión perpetua se encontraba derogada desde el año 1928**». Desde entonces, tanto durante los regímenes constitucionales como dictatoriales, «la privación de libertad a perpetuidad no estaba contemplada en el ordenamiento jurídico».

En este sentido, desde las organizaciones **coinciden con el enjuiciamiento** realizado por los magistrados Xiol Ríos y Conde-Pumpido y la magistrada Balaguer Callejón [en su voto particular a la sentencia](#). «Aunque la Constitución Española de 1978 no prohíba expresamente la prisión a perpetuidad, **no implica que la medida sea constitucional**». A su juicio, la declaración de constitucionalidad de la prisión perpetua no respeta el «principio de no regresión» consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos. Tal principio **impide que**, como recoge el voto particular, «**se perjudiquen contenidos de los derechos y libertades fundamentales ya consolidados o que pudieran consolidarse**» dentro de un Estado. La entidad andaluza también recuerda que «**ni existían -ni existen- razones que pudieran justificar de forma extraordinaria la incorporación de la prisión perpetua a nuestro ordenamiento jurídico**».

Por otra parte, en su comunicado también han recordado que la prisión perpetua se aprobó «**a pesar de la oposición de seis de los siete grupos parlamentarios existentes en el Congreso en el momento de su aprobación**». Además, como advierte el voto



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
Sede andaluza - Comunicación

C/ Blanco White nº5. 41018 Sevilla
Teléfono: 954 53 62 70
comunicacion@apdha.org
www.apdha.org
www.facebook.com/apdha
www.twitter.com/apdha

particular de la sentencia, contó con la negativa del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) por considerarla «inconstitucional» ya que, afirma, cualquier pena debe ir orientada a la reeducación y reinserción social. Igualmente, los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria (SOAJP), dependientes de los Colegios de Abogados, también mostraron su desacuerdo ante una pena que «[no nos protege más, no nos hace más libres y sí nos convierte en menos civilizados](#)».

Por todo ello, las organizaciones han remitido a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados una petición para que «**inicien la inmediata derogación de la prisión perpetua**».

Contacto de prensa:

Nombre: / Telf.: